



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 12 de Mayo de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 035/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 11-05-1998;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 035/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 08-05-1998 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey  
Secretario de Gobierno

DECRETO N°. 519

P.J.



*Norberto A. HegoBuru*  
Norberto A. HegoBuru  
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

**VISTO**

El Expediente Administrativo N° 252-IM/98 Cédula de notificación demanda autos "Falco, Delia Beatriz y otros c/Espiño, Antonio y otros s/daños y perjuicios"; y

**CONSIDERANDO**

Que el señor Intendente Municipal envía a este Cuerpo Deliberativo para su convalidación el Decreto N° 448/98 mediante el cual se otorga poder especial judicial notarial a favor de los doctores Antonio Oscoz, Irma Haydeé Carro de Oscoz y Luis Fermín Mundutegui;

Que este H. Cuerpo no encuentra impedimentos para acceder a lo solicitado por el Departamento Ejecutivo;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** CONVALIDASE en todos sus términos el Decreto N° 448/98 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se otorga poder especial judicial notarial a favor de los doctores Antonio Oscoz, Irma Haydeé Carro de Oscoz y Luis Fermín Mundutegui para que en nombre y representación de la Municipalidad de Mar Chiquita intervengan en los autos caratulados "Falco, Delia Beatriz y otros c/Espiño, Antonio y otros s/daños y perjuicios" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Mar del Plata.

**ARTICULO 2º:** De forma.

**ORDENANZA N° 035/98**

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTE  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

